	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 21

INVITACIÓN N° 105 de 2022

MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 SMLMV Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.

OBJETO: “MONITOREO DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ”

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:


- a.- Ruth Elena Salazar Torres – Profesional Especializado II Gestión tratamiento de Aguas Residuales**
- b.- Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Asesora Jurídica Secretaria General**
- c.- José Ricardo Carrasco Bachiller – Profesional Especializado III Gestión Financiera**

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220334 del 08 de febrero de 2022, por TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$31.709.474) M/CTE

Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia del presente proceso, estableciendo el cronograma que debe llevarse en el mismo. Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	25 de marzo de 2022, hora 17:30 Oferta presentada vía correo electrónico en archivo pdf en 83 folios
2	ANASCOL S.A.S.	30 de marzo de 2022, hora 12:42 Oferta presentada vía correo electrónico en archivo pdf en 175 folios

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 21

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO


1.- Carta de Presentación:	
El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones. (Anexo 1) .	
GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 2 AL 5) Suscrita por la R.L. DIANA CARMENZA RÍOS GALVIS C.C. No. 30.324.458
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 1 REVERSO y 2) Suscrita por EDUARDO GRANADA GUTIERREZ C.C. No. 79.485.237 Con poder otorgado (6 REVERSO) por el R.L. JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES C.C. No. 1.019.129.151

2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 21

estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación entre los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Tampoco podrán ceder su participación a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad contratante.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.


ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	NO APLICA
ANASCOL S.A.S.	NO APLICA

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y/O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.


Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 21

Cuando el oferente sea persona natural en ejercicio de una profesión liberal (ingeniero civil o arquitecto), no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia del diploma, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la cédula de ciudadanía.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

<p>GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE (Folios 6 al 8)</p> <p>Persona jurídica: GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S. NIT. 900.492.960-0</p> <p>Certificado de Cámara de Comercio de Manizales del 16 de marzo de 2022</p> <p>Código de verificación: D14QQKUP72</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p> <p>Restricciones para contratar: cuantía mayor a 600 SMLMV (NO APLICA)</p>
<p>ANASCOL S.A.S.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE (Folios 2 REVERSO AL 6)</p> <p>Persona jurídica: ANASCOL SAS NIT 900.488.065-8</p> <p>Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 23 de marzo de 2022</p> <p>Código de verificación: 6KYYCTNFHN</p> <p>Guarda relación con el objeto a contratar</p> <p>Sin restricciones para contratar</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 21

4.- Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	NO APLICA
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 6 REVERSO) Poder suscrito por JUAN SEBASTIAN GRANADA LINARES identificado con C.C. No. 1.019.129.151, otorgando a EDUARDO GRANADA GUTIERREZ identificado con C.C. No. 79.485.237

5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA


Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 9) . DIANA CARMENZA RÍOS GALVIS C.C. No. 30.324.458 de Manizales
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 7 y 7 REVERSO) EDUARDO GRANADA GUTIERREZ C.C. No. 79.485.237 de Bogotá

6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 6 de 21

certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente


GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 12, 35 y 35 REVERSO) Certifica Representante Legal Anexa planilla N° 22828546
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios: 8 al 15) Certifica el Revisor Fiscal – JOSE ANCIZAR SALAZAR DUQUE C.C. 10.240.015 T.P. No. 7802T Certificado de junta central de contadores No. 62EA9240FE3E7754 Anexa planilla de autoliquidación No. 9430928194

7.- Clasificación RUT

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 13 y 14)
--------------------------------	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 21


	Número de formulario 14762496941 Actividad: 7112 y 7120
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios: 19 reverso al 21 reverso) Número de formulario 14727965548 Actividad: 7120 y 3600

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio: 15) Aporta certificado de persona jurídica - Código de verificación No. 220324142935 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i> El comité verificó con el número de cédula de la R.L. – Código de verificación No. 220331105206 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i>
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios: 22 y 22 reverso) Aporta certificado de persona jurídica - Código de verificación No. 220328150131 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i> Aporta certificado de persona natural – Código de verificación No. 220328150228 <i>"No se encuentra reportado como responsable fiscal"</i>

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 8 de 21


La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio: 16) Aporta certificado de persona jurídica Certificado No. 193007408 <i>"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"</i></p> <p>El comité verificó con el número de cédula de la R.L. – certificado No. 193474260 <i>"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"</i></p>
ANASCOL S.A.S.	<p>NO PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p>El comité verificó con el nit de ANASCOL SAS, certificado ordinario No. 193474610 <i>"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"</i></p> <p>El comité verificó con el número de cédula del R.L. – certificado ordinario No. 193474900 <i>"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"</i></p>

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.


GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 17) <i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i> Certificado del 24/03/2022 Del Representante Legal</p>
ANASCOL S.A.S.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 24)</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 21

	<p><i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i></p> <p><i>"No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales"</i></p> <p>Certificado del 28/03/2022 Del Representante Legal</p>
--	---

11.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).	
<p>La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.</p>	
GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 18)</p> <p><i>"No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir"</i></p> <p>Fecha 24/03/2022 Representante Legal</p>
ANASCOL S.A.S.	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 24 reverso)</p> <p><i>"No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir"</i></p> <p>Fecha 28/03/2022 Representante Legal</p>

12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA.	
<p>Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p>	
GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	<p>PRESENTA Y NO (CUMPLE) (Folios 10 al 11)</p> <p>Presenta hoja de vida de la función pública como persona natural DIANA CARMENZA RIOS GALVIS, no presenta la hoja de vida de la persona jurídica.</p>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 10 de 21

	(Condicionado a subsanar)
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 25) Hoja de vida de la Persona Jurídica

13.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.


GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 19) Certifica el Representante Legal
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 25 reverso) Certifica el Representante Legal

14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, al momento de presentar la propuesta se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 21)
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 26)

15.- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 11 de 21

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:


Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 20) Suscrita por el Representante Legal
ANASCOL S.A.S.	NO PRESENTA Y (NO CUMPLE) (Folios 26 reverso al 30 reverso) Presenta informe de la aseguradora SURA de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, no obstante, no presenta carta de compromiso de cumplimiento del sistema exigida por el IBAL. (CONDICIONADA A SUBSANAR)

15.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 2020, deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 12 de 21

Nota: Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 22 al 34 reverso) Aporta certificado de Cámara de Comercio de Manizales del 24 de marzo de 2022 , con corte al 31 de diciembre de 2020
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folio 31 al 56) Aporta certificado de Cámara de Comercio de Bogotá del 08 de marzo de 2022 con corte al 31 de diciembre de 2020

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE SAS:** está condicionado a subsanar el numeral 3.2.1.12 HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DE LA PERSONA JURÍDICA, de los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022.


Debe allegar la hoja de vida de la persona jurídica y no de la persona natural.

b.- El proponente **ANASCOL S.A.S:** está condicionado a subsanar el numeral 3.2.1.15 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022.

Debe allegar la certificación suscrita por el representante legal, por medio de la cual se compromete con el sistema de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE SAS	CONDICIONADO A SUBSANAR
2	ANASCOL S.A.S.	CONDICIONADO A SUBSANAR

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 13 de 21

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica (**ANEXO 4**), que son la base de la selección de la mejor oferta. En caso que deje de ofertar un ítem en las características exigidas, será causal de rechazo.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.


Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 36 al 38) Firmada por Representante Legal
	VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 14 de 21

	OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$27.823.805) M/CTE IVA INCLUIDO
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 56 reverso al 59) Firmada por Representante Legal VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$24.253.152) M/CTE IVA INCLUIDO


PROPUESTA TÉCNICA	
<p>El proponente deberá aportar propuesta técnica en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. Además, deberá presentar certificado del laboratorio donde realizaran los análisis, el cual debe estar debidamente acreditado ante el IDEAM, este puede ser subcontratado, no obstante en cualquier caso debe presentar el respectivo soporte y/o la resolución que así lo certifique.</p> <p><u>Es condición habilitadora del proceso.</u></p>	
GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 39 al 46) Allega propuesta técnica y Resolución 1592 del 22/12/2021 del Ministerio de Ambiente
ANASCOL S.A.S.	PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 59 reverso al 81) Allega propuesta técnica y Resolución 1600 del 23/12/2021 del Ministerio de Ambiente

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- El proponente GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.: Cumple con las exigencias de la revisión técnica de la presente invitación.
- b.- El proponente ANASCOL S.A.S.: Cumple con las exigencias de la revisión técnica de la presente invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
--------------	-------------------	--

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 15 de 21

1	GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	ADMITIDA
2	ANASCOL S.A.S.	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 30%

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.


Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

INDICADOR	CÁLCULO	REQUISITO FINCIERRO DE	GESTION Y MEDIOAMBIENTE	ANASCOL SAS
-----------	---------	------------------------	-------------------------	-------------

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 16 de 21

		PARTICIPACIÓN	SAS	
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial \$15.854.737	\$ 674.064.171 CUMPLE	\$ 1.935.493.994 CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 1.5	4.06 CUMPLE	5.42 CUMPLE
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 30%	35% NO CUMPLE	28% CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Indicador	Requisito Organizacional de Participación	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS	ANASCOL SAS
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	0.04 CUMPLE	0.27 CUMPLE
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00	0.02 CUMPLE	0.19 CUMPLE

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.**: no cumple con los índices de endeudamiento exigidos en los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022, por ser un requisito habilitador y que no puede ser subsanable, el proponente no pasa para la etapa de revisión de la experiencia.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 17 de 21

b.- El proponente **ANASCOL S.A.S.**: Cumple con las exigencias de los documentos de capacidad financiera exigidos en los términos de referencia de la invitación No. 105 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	GESTIÓN Y MEDIOAMBIENTE S.A.S.	NO ADMITIDO
2	ANASCOL S.A.S.	ADMITIDO

IV. EXPERIENCIA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo cinco (5) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en el **MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**, A SU NOMBRE y por un monto equivalente al 100% del presupuesto oficial de este proceso.


Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACION
70171501	SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE AGUA
77121701	SERVICIO DE MONITOREO O CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE SUPERFICIE
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nota 1. Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos y/o certificaciones que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 18 de 21

de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMML

VE= Valor de la experiencia


VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 19 de 21

ANASCOL S.A.S.	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) (Folios 86 al 88)</p> <p>Aportan acta de liquidación del siguiente contrato:</p> <p>CONTRATO: 97-7-20101-20</p> <p>OBJETO: “Prestación de los servicios de caracterización de aguas residuales industriales y domésticas y servicio análisis físico químico y microbiológico de agua potable para los establecimientos de la unidad prestadora de salud tipo A Bogotá, unidad prestadora de salud tipo B Cundinamarca y servicio de estudios microbiológicos para superficies, ambientes y manos; unidades pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud No. 1”</p> <p>CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$53.220.696)</p> <p>VALOR ACTUALIZADO SEGÚN FÓRMULA: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$60.620.000)</p> <p>PLAZO: 4 MESES</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2020</p> <p>LÍNEA RUP: 93 (folio 50 reverso)</p> <p>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC:</p> <p>77121700 77101500</p>
-----------------------	---

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 20 de 21

OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA: Se concluye producto de la revisión de la experiencia de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **ANASCOL S.A.S.**: aporta acta de liquidación del contrato **97-7-20101-20** con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ**, sin embargo, Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente debe aportar también copia del contrato, por tal motivo se requiere al oferente que subsane y allegue dicha documentación.

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	ANASCOL S.A.S.	CONDICIONADA A SUBSANAR

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROP.	Proponente	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	ANASCOL S.A.S.	\$ 24.253.152


OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **ANASCOL S.A.S.**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.2.2.1 y presenta la propuesta más económica.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
ANASCOL S.A.S.	100 PUNTOS	100

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 21 de 21

VII. RESUMEN EVALUACIÓN PARCIAL INVITACIÓN 105 DE 2022

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
ANASCOL S.A.S.	CONDICIONADO A SUBSANAR	ADMITIDO	ADMITIDO	CONDICIONADO A SUBSANAR

OBSERVACIONES: El proponente ANASCOL S.A.S, deberá subsanar la documentación requerida en la revisión de los aspectos jurídicos y de experiencia de la propuesta, dentro del término otorgado en el cronograma establecido en los términos de referencia, esto es, hasta el 04 de abril de 2021 a las 5:00 pm.

En constancia se firma por el comité evaluador, el primero (01) del mes de abril de 2022.



RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado II
Tratamiento de Aguas Residuales



DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica
Secretaría General



JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III
Gestión Financiera

